

EXPEDIENTE Nº: 4311013

FECHA: 11/05/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	ESPECIALIDAD EN ARTES ESPECIALIDAD EN FAMILIAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESPECIALIDAD EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA ESPECIALIDAD EN FAMILIAS INDUSTRIALES ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS ESPECIALIDAD EN IDIOMA MODERNO: INGLÉS ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES - GEOGRAFÍA, HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE ESPECIALIDAD EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA: FÍSICA Y QUÍMICA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA ESPECIALIDAD EN IDIOMA MODERNO: FRANCÉS ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES: FILOSOFÍA ESPECIALIDAD EN FAMILIAS SERVICIOS ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES: ECONOMÍA Y EMPRESA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha

considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del programa se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada y los informes de modificación posteriores de 29 de abril de 2013 y 6 de junio de 2014, y de forma coherente, a pesar de impartirse en cuatro campus e implicar a veintiséis departamentos.

El perfil de egreso mantiene su relevancia y se adecua a las normativas vigentes.

La coordinación docente cuenta con los mecanismos necesarios para el funcionamiento de un título con dieciséis especialidades. La disminución de la participación del profesorado de enseñanza secundaria dio lugar a la firma de un convenio con la Comunidad Autónoma, y la consiguiente reflexión de los agentes implicados en la coordinación agilizó el funcionamiento del título, reduciéndose el número de coordinadores y de asignaturas con docencia compartida, y mejorándose la calidad de la docencia y de las prácticas.

El perfil de ingreso coincide con el previsto en la memoria verificada. Los procesos de admisión son coherentes con el perfil de ingreso y están publicados en la página web junto con las guías docentes. Los enlaces, sin embargo, no permiten acceder a las pruebas de admisión.

Las diversas normativas se aplican y funcionan adecuadamente.

En algunos supuestos, el tiempo de trabajo presencial y el individual no coinciden con lo previsto en las guías docentes y en la memoria verificada. Pero existen ya propuestas de mejora recogidas por escrito en las actas de las reuniones de la Comisión Académica, en los diversos niveles de coordinación, y en el propio Informe de Autoevaluación

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información se encuentra actualizada y cubre las necesidades del estudiante. Se especifican los requisitos y el perfil de ingreso recomendado, detallándose las titulaciones que dan acceso a las especialidades. Igualmente, se puede acceder a las guías docentes, procedimientos de preinscripción y matriculación. Se describe en su totalidad el plan de estudios, con las especialidades y campus en que se imparte cada una de ellas, el número de plazas ofertadas, módulos, asignaturas, calendario y horarios. Igualmente, se puede acceder a toda la información sobre objetivos y competencias, profesorado, y coordinación.

Las guías docentes son accesibles con carácter previo a la matrícula, y su información cumple, y a veces amplía, la expuesta en la memoria verificada. Se ha atendido la recomendación del Informe de Seguimiento de ANECA de 23 de febrero de 2012 de incluir un resumen del plan de estudios en la página web.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El SGIC es común para toda la Universidad de Castilla La-Mancha (UCLM) Se ha creado una Comisión de Garantía de Calidad, responsable de coordinar las tareas de planificación y seguimiento, que se reúne semestralmente, y a veces de manera extraordinaria, pero no existen informes ni actas que lo demuestren. Si existen actas de la comisión académica del título, cuyas conclusiones han permitido mejorar la calidad del Máster, por ejemplo, en el ámbito de la coordinación entre campus, o de la incorporación del profesorado de secundaria a su realización

En su Informe de Seguimiento de 23 de febrero de 2012 ANECA hacía constar que “a través de la pestaña ‘sistema de garantía interno de la calidad’ se descarga el documento pdf con los procedimientos de la universidad, pero no se encuentra ninguna evidencia de su puesta en marcha”. El Informe de Seguimiento de 20 de septiembre de 2012, por su parte, afirma que “el funcionamiento de

este sistema no ha sido valorado por dificultades de acceso a la documentación suministrada". Y se sugiere mayor atención al SGIC, así como la aportación de evidencias sobre el análisis y las propuestas de mejora derivadas de la recepción de reclamaciones y sugerencias.

Existe una nueva comisión de coordinación desde 2013. Ha comenzado a trabajar, y ello permite disponer de la información recogida a diversos grupos de interés. Se ha realizado el seguimiento del título y, tras el análisis de indicadores y evidencias, se han adoptado medidas de mejora.

El SGIC había previsto procedimientos para recogida de resultados de indicadores, quejas, reclamaciones y sugerencias, prácticas externa, satisfacción de grupos de interés e informes anuales. Pero sólo existe información regular sobre satisfacción de los estudiantes. No existe información de los egresados debido a la inexistencia de oferta de empleo público en los últimos años. No existe un procedimiento de valoración del profesorado.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado dispone de la experiencia y capacidad docente adecuadas. Ha disminuido el número de profesores asociados que impartía docencia al amparo del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y la UCLM, pero se ha incrementado la aportación del personal docente de la propia Universidad, lo que hace suficiente el personal académico, y garantiza una adecuada atención a los estudiantes.

No existen datos respecto de la participación del profesorado en actividades de formación e innovación docente. Si que participa, en su mayoría, en un plan de formación implementado en fechas recientes.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Personal de apoyo, recursos y servicios técnicos son los adecuados para el desarrollo del título. El Máster dispone de un administrativo dedicado exclusivamente a la gestión del título. Y las diversas sedes disponen de los recursos materiales necesarios para su impartición.

No se producen acciones de movilidad, dadas las características del título.

Existe un Servicio de Apoyo al estudiante con discapacidad.

El módulo de prácticas externas es esencial al perfil del título. El programa de prácticas es coherente con el nivel de la enseñanza y las competencias profesionales que deben adquirir los estudiantes. El número de tutores profesores de secundaria ha disminuido, y la Comunidad Autónoma ha emitido una Orden que pretende incentivar la participación en el programa de prácticas que merecería ser incluida en la memoria verificada. En todo caso, la coordinación de las prácticas funciona correctamente, ejerciendo los coordinadores de campus como coordinadores de prácticas. Existe una guía para el tutor que incluye las instrucciones necesarias para su correcta realización. La satisfacción de los estudiantes con los procesos de adjudicación de plazas, y las propias prácticas, es elevada.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las metodologías docentes se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos para cada una de las asignaturas. En lo que concierne a los Trabajos Fin de Máster (TFM) los resultados se ajustan también a las características del título.

La relación entre perfil de ingreso y perfil de egreso es la adecuada, y se corresponde con el nivel de

Máster del MECES. Se constata la satisfacción de estudiantes y empleadores.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

A pesar del significativo descenso del número de estudiantes, los niveles de satisfacción y eficiencia, y las tasas de graduación y abandono, mejoran positivamente lo previsto en la memoria verificada.

La satisfacción general ha ido en incremento, aunque la valoración más baja se concentra en el profesorado.

No hay encuestas directas a egresados, excepto en la primera promoción. La fiabilidad de los datos no se puede corroborar en el resto de estudios de opinión. No se ha realizado una valoración cuantitativa suficiente de los indicadores de inserción laboral.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones:

1. Aplicar la totalidad de los procedimientos previstos en el SGIC de la UCLM a este título y potenciar las medidas de mejora propuestas.
2. Facilitar el acceso a la información relativa a las pruebas de admisión en la Web del título.

3. Revisar la distribución del tiempo dedicado a enseñanza presencial y trabajo autónomo del alumno en las actividades formativas de algunas asignaturas de manera que se ajuste a lo previsto en la memoria verificada y en las guías docentes.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 11/05/2015:



El Director de ANECA